

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 43-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 16 de octubre del año dos mil veinte y cuatro, al amparo de lo preceptuado en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", previo convocatoria por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal; se constituyen en sesión Extraordinaria del Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejales, Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo, Lic. Adela Magali Pacheco Borja, Sra. Doris Lorena Urapari Encalada; y, el señor Concejal Prof. Héctor Ashanga Shiguango y el Prof. Leonardo , para tratar el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024.
3. Clausura.

II. DESARROLLO:

Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "*señor secretario- subrogante proceda con la constatación del Quórum reglamentario; se da cumplimiento a lo ordenado:*

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: "...PRESENTE";
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: "...PRESENTE";
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: "...PRESENTE";
- Concejal. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: "...PRESENTE";
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: "...PRESENTE";
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: "...PRESENTE".

Constatación de quórum e instalación de la Sesión. -

Constado que ha sido el Quórum reglamentario es procedente iniciar con la sesión ordinaria de concejo. Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H14 diez horas con catorce minutos.*". Continúa y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición:

1. Aprobación del Orden del día. - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señoras Concejales y Concejales se encuentra en consideración el punto del orden del día*". Momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señor Concejal Héctor Ashanga Shiguango, quien indica que se encuentra el Informe N°0020-HA-CAM-PP-GADMML-2024, en cuanto a la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del GAD Municipal del cantón Loreto, Mediante Suplementos, reducciones y traspasos de crédito entre programas, lo que solicita que sea agregado como un punto mas dentro del orden del día, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, quien apoya la moción planteada, a lo que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

SECRETARIA GENERAL

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejal. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**

Momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora concejal la Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica y mociona que se incluya dentro del orden del día, un punto a fin de resolver una solicitud presentada por el Lic. Carlos Jiménez- Secretario Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Loreto, en el cual se propone el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Organiza, Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Loreto, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Doris Lorena Urapari, quien apoya la moción planteada, a lo que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejal. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**

Momento seguido solicita y hace uso de la palabra la Sra. Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica y mociona que sea agregado como un punto más al Orden del día el Memorando N° GADML-DGCTN-2024-1101-M-GD, de fecha 15 de octubre del 2024, en cuanto a la resolución del Concejo para la autorización al Ejecutivo del GAD Municipal para la suscripción del convenio tripartito para la realización de las jornadas Medicas en cooperación con el Ministerio de Salud, la Fundación Tierra Nueva y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, toda vez que se subsanado las observaciones realizadas por el Concejo en pleno en sesión del 09 de octubre del 2024, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo, quien apoya la moción presentada, a lo que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**

Momento seguido el señor Alcalde pone a consideración, a lo que solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal Prof. Héctor Ashanga Shiguango, quien indica y mociona que al estar todos los puntos necesarios para ser tratados, mociona que se apruebe el

SECRETARIA GENERAL

orden del día con los puntos agregados, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, quien apoya lo moción presentada para aprobar el orden del día con los puntos agregados, a lo que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **“...A FAVOR A QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS AGREGADOS”;**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **A QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS AGREGADOS”;**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **A QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS AGREGADOS”;**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **A QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS AGREGADOS”;**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **A QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS AGREGADOS”;**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **A QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS AGREGADOS”.**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, el Concejo Municipal del Cantón Loreto en legal y debida forma, dentro de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; **RESUELVE: Artículo uno.** – Aprobar el Orden del día con las siguientes modificaciones, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024.
3. Conocimiento, análisis y resolución al Informe N°0020-HA-CAM-PP-GADML-2024, en cuanto a la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del GAD Municipal del cantón Loreto, Mediante Suplementos, reducciones y traspasos de crédito entre programas.
4. Conocimiento, análisis y resolución a la solicitud presentada por el Lic. Carlos Jiménez- Secretario Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Loreto, en el cual se propone el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Organiza, Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Loreto, mediante Of. N°215-CCPDL-2024, de fecha 15 de octubre del 2024.
5. Autorización al Ejecutivo del GAD Municipal de Loreto, para la suscripción del convenio tripartito para la realización de las jornadas Médicas en cooperación con el Ministerio de Salud, la Fundación Tierra Nueva y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, toda vez que se subsanado las observaciones realizadas por el Concejo en pleno en sesión del 09 de octubre del 2024.
6. Clausura.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024.- Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con la lectura del acta; acatando lo dispuesto, se procede con la lectura de las resoluciones de los puntos del orden del día del Acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024. Solicita y hace uso de la palabra la Sra. Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, quien indica y mociona aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha 09

SECRETARIA GENERAL

de octubre del 2024, momento seguido solicita la palabra la señora Concejala Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo, quien apoya la moción indicada. Con aquello el señor Alcalde autoriza someter a votación la reconsideración del punto del Acta anterior. Se procede con la misma de la cual se obtiene lo siguiente:

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...A FAVOR DE LA MOCION".**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** – Aprobar el acta de fecha 09 de octubre de 2024.

3.- Conocimiento, análisis y resolución al Informe N°0020-HA-CAM-PP-GADML-2024, en cuanto a la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del GAD Municipal del cantón Loreto, Mediante Suplementos, reducciones y traspasos de crédito entre programas. - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y pone en consideración del cuerpo colegiado el punto del orden del día, momento seguido solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal Prof. Héctor Ashanga Shiguango, quien indica que en cumpliendo con la resolución de Concejo, la comisión a realizado el debido análisis y posterior informe a fin de poner en consideración del Seno de Concejo en pleno, por lo que mociona se apruebe la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del GAD Municipal de Loreto, mediante Suplemento, Reducciones y Traspasos de Crédito entre Programas y que para el efecto solita una explicación más profunda por parte de la Directora de la Dirección de Gestión Financiera, misma que es solicitada por la máxima autoridad ejecutiva de la municipalidad, momento seguido interviene y realiza una exposición explicativa sobre dicha reforma la Ing. Carmela Asipuela Vasco, que absuelve varias consultas; momento seguido solita y hace uso de la palabra la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, quien apoya la moción propuesta. Con esto la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...A FAVOR DE LA MOCION".**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** – Aprobar en segunda y definitiva instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del GAD Municipal de Loreto, mediante Suplemento, Reducciones y Traspasos de Crédito entre Programas.

SECRETARIA GENERAL

Artículo dos. – Remitir a la Dirección Feneciera lo resuelto, a fin de que de manera inmediata de fiel cumplimiento a lo dispuesto en precitada reforma.

4.- Conocimiento, análisis y resolución a la solicitud presentada por el Lic. Carlos Jiménez- Secretario Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Loreto, en el cual se propone el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Organiza, Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Loreto, mediante Of. N°215-CCPDL-2024, de fecha 15 de octubre del 2024.- Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y pone en consideración del cuerpo colegiado el punto del orden del día, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, que lo más recomendable es que se apruebe en primera instancia y se corra traslado a la comisión de legislación para el respectivo análisis y demás requisitos que estipula la ley, momento seguido solita y hace uso de la palabra la señora Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, quien apoya la moción. Con esto la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **“...A FAVOR DE LA MOCION”;**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **“...A FAVOR DE LA MOCION”;**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **“...A FAVOR DE LA MOCION”;**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **“...A FAVOR DE LA MOCION”;**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **“...A FAVOR DE LA MOCION”;**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **“...A FAVOR DE LA MOCION”.**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** – Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Organiza, Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Loreto. **Artículo dos.** – Correr traslado a la comisión de Legislación del GAD Municipal del cantón Loreto, con el contenido del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Organiza, Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Loreto, a fin de que se el respectivo tratamiento de conformidad a lo establecido en la Ley.

5.- Autorización al Ejecutivo del GAD Municipal de Loreto, para la suscripción del convenio tripartito para la realización de las jornadas Medicas en cooperación con el Ministerio de Salud, la Fundación Tierra Nueva y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, toda vez que se subsanado las observaciones realizadas por el Concejo en pleno en sesión del 09 de octubre del 2024.- Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y pone en consideración del cuerpo colegiado el punto del orden del día momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica que por parte del área técnica ya se ha realizado las correcciones indicadas por parte del Concejo Municipal al proyecto para las brigadas médicas como entidad cooperante, y a la vez solita que se revisada por parte del señor Procurador Sindico Municipal, el mismo que revisa dicho documento e indica que hace un momento atrás se reviso dicho proyecto

SECRETARIA GENERAL

adolesce de varias falencias, como por ejemplo dentro del proyecto se encuentra que la entidad ejecutora es el Gobierno Municipal, cuando en realidad es cooperante, es por eso desde ahí ya está errado dentro del proyecto, eso tiene obligatoriamente que ser subsanado, como se comprenderá el documento acaba de ser ingresado mediante reforma al orden del día, y al ser extenso es complejo dar un criterio integral sobre su contenido, sería *mu a priori*, pero en una revisión muy brevemente ya se observa y se determina el error que existe, a lo que solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, quien indica que ya se mandó a corregir el proyecto en la sesión ordinaria de Concejo anterior, y es donde debieron haber realizado todas las correcciones, y que a más se debió haber pasado a Procuraduría Sindica para su revisión y elaborado el proyecto de convenio tripartito, devuelve la palabra, momento seguido solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal Prof. Héctor Ashanga Shiguango, quien solicita que este tipo de convenios y propuestas, que antes que sean puestas en conocimiento del cuerpo colegiado, sea remitido a Procuraduría Sindica, a fin de que sea remitido con las correcciones hechas y fundamentado legalmente, devuelve la palabra, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, quien acota a la intervención, que debe pasar primero por el área Jurídica para que ya entre al Seno de Concejo ya con el proyecto de convenio, devuelve la palabra, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, quien indica y mociona que por la premura del tiempo y toda vez que las brigadas se encuentran próximas a realizarse, mociona autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal la Firma del Convenio tripartito en calidad de cooperante con el Ministerio de Salud Pública y la Fundación Tierra Nueva, una vez que se hayan realizado las correcciones necesarias en el proyecto, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien apoya la moción siempre y cuando se corrija el proyecto. Con esto la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"...EN CONTRA";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...A FAVOR DE LA MOCION";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...A FAVOR DE LA MOCION".**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; por mayoría; **RESUELVE: Artículo uno.** – Autorizar al Ejecutivo del GAD Municipal de Loreto a la suscripción del Convenio tripartito en calidad de entidad cooperante con el Ministerio de Salud Pública y la Fundación Tierra Nueva, cuya finalidad es la realización de las Jornadas Médicas en varias parroquias en el cantón Loreto, una vez que se haya corregido y subsanado los errores que se encuentran en el proyecto que sustentará el citado Convenio. **Artículo dos.** – Notificar con la presente resolución a la Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades para las correcciones que haya lugar en el proyecto materia de la presente resolución, e inmediatamente remitir a la Dirección de Gestión de Procuraduría Sindica para la elaboración del Convenio para su posterior suscripción.

6.-Clausura. - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"Señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la*

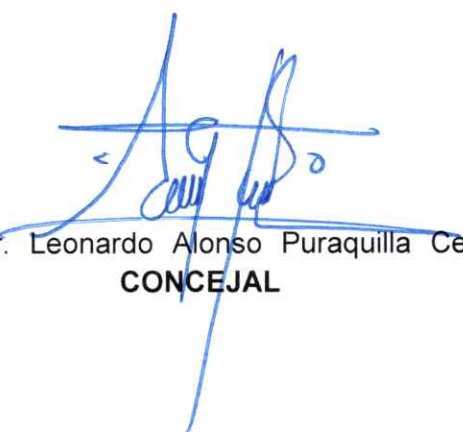
SECRETARIA GENERAL

sesión siendo las 12H13 doce horas con trece minutos de este miércoles 16 de octubre del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ab. William Ricardo Muñoz López
SECRETARIO GENERAL (S)

